



20 SET. 2003

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 16.633/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Carlos Antonio Aguilá Vito solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional;

Que a Fs. 38 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 61 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 62 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 63 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 66 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Carlos Antonio Aguilá Vito (D.N.I. N° 18.682.721) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Carlos Antonio Aguilá Vito (D.N.I. N° 18.682.721) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Carlos Antonio Aguilá Vito (D.N.I. N° 18.682.721) en la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología Evolutiva y Psicología del Aprendizaje de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

13

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - JARG